

**VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSELLERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESA E INNOVACIÓN  
INSTITUTO GALLEGO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA – IGAPE**

**Corrección de errores - RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2021 por la que se da publicidad del Acuerdo del Consejo de Dirección que aprueba las bases reguladoras de las ayudas a proyectos de digitalización para hacer frente a la situación provocada por la COVID-19 (programa Cheques digitalización COVID-19), susceptibles de ser financiadas en el marco del eje REACT-UE del programa operativo Feder Galicia 2014-2020, como parte de la respuesta de la UE a la pandemia de la COVID-19, y se convocan en régimen de concurrencia no competitiva (código de procedimiento IG300E).**

Advertido un error en la referida resolución, publicada en el *Diario Oficial de Galicia* nº 130, de 9 de julio de 2021, procede hacer la siguiente corrección:

- En la página 35131, en el artículo 6.1., donde dice:

“1. El período de ejecución de las inversiones subvencionables se denomina plazo de ejecución del proyecto y abarcará desde el día siguiente al cierre de la convocatoria anterior (1 de octubre de 2020) hasta la fecha máxima de ejecución establecida en la resolución de convocatoria, 15 de noviembre de 2021. Cualquier gasto realizado fuera de este período no será subvencionable.”

Debe decir:

“1. El período de ejecución de las inversiones subvencionables se denomina plazo de ejecución del proyecto y abarcará desde el día siguiente al cierre de la convocatoria anterior (16 de diciembre de 2020) hasta la fecha máxima de ejecución establecida en la resolución de convocatoria, 15 de noviembre de 2021. Cualquier gasto realizado fuera de este período no será subvencionable.”